República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

9 NOV. 2020

Rad. 2019-0567

El anterior escrito junto con su anexo obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, con base a los mismos el despacho de conformidad con lo reglado en el art. 76 del CGP., acepta la renuncia que hace el (la) apoderado (a) judicial, al mandato que le fuera conferido por la Unión Temporal Hevaren mandataria del Fondo ejecutante.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 079
Hoy 30 NOV. 2020
GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.

Fdor